

**ATEC, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 77/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Leonel Perfecto Gort y otro contra Atec, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16-1-06 auto por el que se declara al ejecutado Atec, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 9767,82 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de enero de 2006.—Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—5.107.

**AUTOMOCIÓN 2000, S. A.  
(Sociedad escindida)****INVERSIONES ENRICH, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de «Automoción 2000, Sociedad Anónima.» (Sociedad escindida), celebrada en fecha 1 de febrero de 2006, se acordó, por unanimidad, la escisión de una parte del patrimonio de la Sociedad escindida, consistente en la totalidad de las acciones en que se divide el capital de la sociedad «Automoción 2000 bcn, Sociedad Anónima», esto es, 2.787 acciones nominativas, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al número 2.787, ambos inclusive, traspasándose, con cumplimiento del artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, Inversiones Enrich, Sociedad Limitada (Sociedad beneficiaria).

La escisión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial suscrito el 13 de diciembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 30 de enero de 2006, sirviendo para la operación el balance auditado cerrado a 30 de septiembre de 2005 de la Sociedad escindida.

En cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó amortizar 92 acciones propias de la Sociedad escindida (números 541 al 586, ambas inclusive y 5.057 al 5.102, ambas inclusive) de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la reducción de capital de la Sociedad escindida hasta la cantidad de 4.118.120,52 euros, esto es, reducirlo en la cantidad de 55.292,92 euros.

Como consecuencia de la escisión, se redujo el capital social de la Sociedad escindida, fijado en 4.118.120,52 euros, hasta la cuantía de 3.314.106,84 euros, es decir, reducirlo en una cuantía de 804.013,68 euros, mediante una reducción del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad escindida, esto es, de las 6.852 acciones, valor fijado hasta hoy en 601,01 euros por acción, hasta el nuevo valor nominal de 483,67 euros por acción, es decir, reducirlo en una cuantía de 117,34 euros.

De acuerdo con lo anterior, se acordó constituir la Sociedad beneficiaria con un capital de 1.568.000 euros, dividido en 49 participaciones sociales, números 1 al 49, ambos inclusive, de 32.000 euros cada una, subrogándose en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la Sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el Balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de febrero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad escindida, Automoción 2000, Sociedad Anónima, doña Mercedes Enrich Vizcaíno.—5.287. y 3.ª 9-2-2006

**BELLAVISTA DEL LAGO, S. L.  
(Sociedad absorbente)****NOREIA XXI, S. L.  
Sociedad unipersonal****LADEILA XXI S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad absorbente, celebrada el 31 de diciembre de 2005, y por decisión de los socios únicos de las sociedades absorbidas, adoptadas en la misma fecha, se aprobó la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de Noreia XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, y Ladeila XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, por Bellavista del Lago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 22 de noviembre de 2005 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 24 de enero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de Bellavista del Lago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, María José Rubio García.—El Administrador único de Noreia XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, Geert Duizendstraal.—El Administrador único de Ladeila XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, Ben Nicolaas de Jonge.—5.283.

y 3.ª 9-2-2006

**BLINDADOS GRUPO NORTE, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****UNIÓN DE INTERESES  
ESTRATÉGICOS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 Ley de sociedades anónimas se hace público que las Juntas generales celebradas el 16 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual «Blindados Grupo Norte, S. A., Unipersonal», absorbe a «Unión de Intereses Estratégicos, S. L.» (sociedad absorbida), adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fu-

sión depositados en el Registro Mercantil de Navarra y en el de Valladolid, con base en los balances cerrados a 31-09-2005. Se anuncia, de conformidad con el art. 242 Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Conforme al art. 243 de la misma ley, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 Ley Sociedades Anónimas.

Valladolid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración, Pedro Castellanos Alonso.—4.769. 2.ª 9-2-2006

**BODEGAS MONTEVIEJO, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la avenida César Augusto, 3-8.º D, de Zaragoza, el día 20 de marzo de 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria y de no reunirse la mayoría necesaria para su válida constitución, en segunda convocatoria, el día 21 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del Administrador de la Compañía y nombramiento de nuevo Administrador.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta deberá acreditarse haber efectuado, con al menos cinco días de antelación a su celebración, el depósito de las acciones en un Banco o Caja de Ahorros o en la Caja Social.

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—El Administrador único, José Antonio Morlanes Maestro.—4.810.

**CASPROVI, S. L.  
(Sociedad absorbente)****ANCAJA, S. L. U.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades relacionadas a pie de anuncio anuncian:

1) Que en sus juntas generales universales de accionistas o socios únicos en su caso, han aprobado por unanimidad de los asistentes en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 13 de octubre de 2005, en el caso de todas las sociedades intervinientes, y sobre la base de sus respectivos balances de fusión, también aprobados por las juntas o socios únicos en las citadas fechas, la fusión mediante absorción por Casprovi, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Ancaja, Sociedad Limitada Unipersonal, estando dichas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el citado Registro Mercantil el día 3 de octubre de 2005.

2) Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de las Sociedades fusionadas.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.—Administrador Único de Ancaja, S. L. U., don José Manuel Castro Crespo.—Apoderado de Casprovi, S. L., don Jose Manuel Castro Crespo.—5.784.

1.ª 9-2-2006